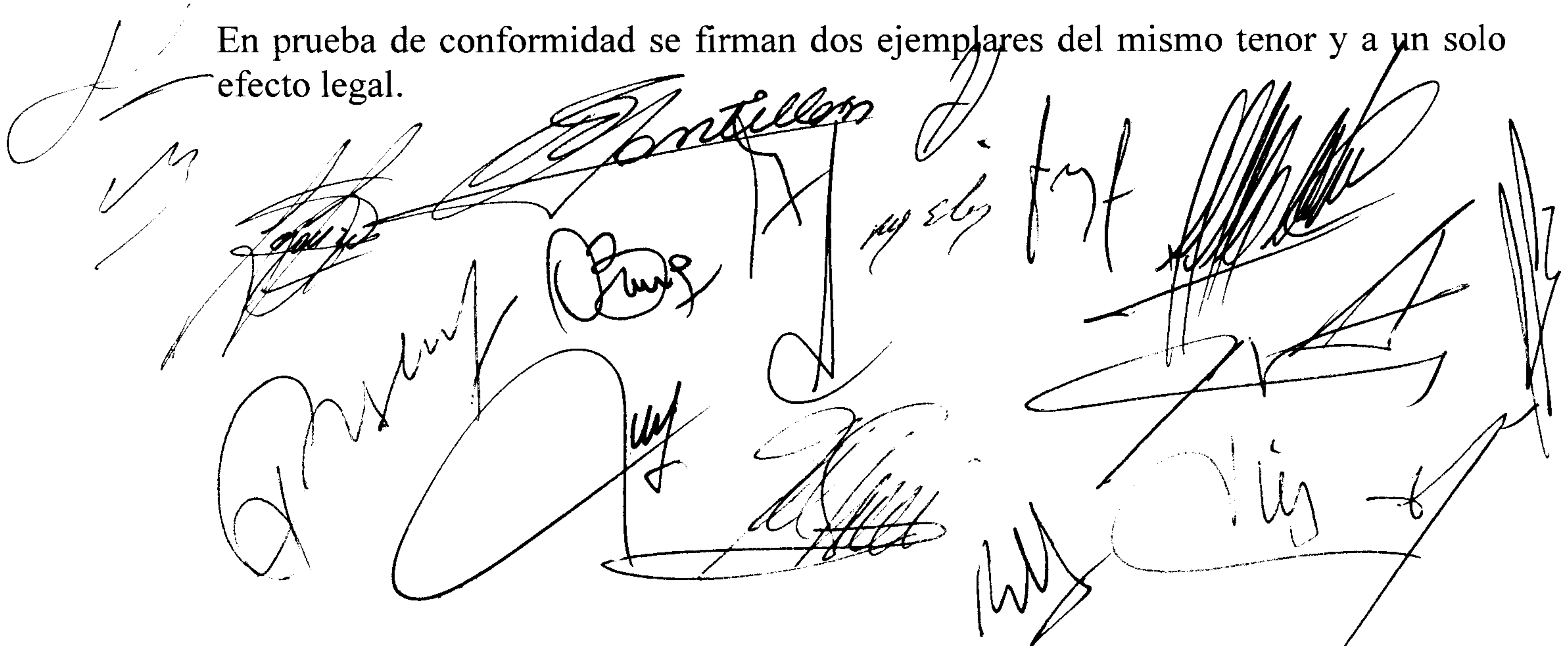


En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 de mayo de 2013 se reúnen José María Fumagalli, Normando Jorge Clarke, Nestor Bordigoni, Walter Assis, Fernando Groppi, Mirko Camillozzi, Diego Rodiño, Mariana Balcarce, Jorge Maqui, Raúl Fernandez, Christian Bevacqua paritarios en representación de la **CAMARA DE LA INDUSTRIA QUIMICA Y PETROQUIMICA**, con la asistencia letrada del Dr Joaquín E. Zappa, manteniendo el domicilio en la Calle Córdoba 629 piso 4º de la CABA; los Sres. Pedro Angel Salas, Ruben Cesar Salas, Pedro Pablo Reyes, Daniel Santillan, Omar Gustavo Pogonza, Omar Barbero, Omar Edgardo Gomez, Diego Javier Salas en representación de la **FEDERACION DE SINDICATOS DE TRABAJADORES DE INDUSTRIAS QUIMICAS Y PETROQUIMICAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (FESTIQyPRA)**, Pedro Angel Salas y Ruben Cesar Salas también se presentan por el **SINDICATO DEL PERSONAL DE INDUSTRIAS QUÍMICAS Y PETROQUÍMICAS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Y ZONAS ADYACENTES**; el Sr. Omar Barbero también se presenta por el **SINDICATO DEL PERSONAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS Y PETROQUIMICAS DE RIO TERCERO**; el Sr. Pedro Pablo Reyes también se presenta por el **SINDICATO DEL PERSONAL DE INDUSTRIAS QUÍMICAS Y PETROQUÍMICAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS**; el Sr Daniel Santillan también se presenta por el **SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES QUÍMICOS Y PETROQUÍMICOS DE LA CIUDAD DE FRAY LUIS BELTRÁN** y todos con la asistencia letrada del Dr Juan Manuel Loimil Borrás, quienes en conjunto acuerdan:

Que respecto del tratamiento y evaluación de la modificación del CCT 564/09, toda vez que la importancia de la temática y la heterogeneidad propia de la industria determina que la cuestión sea de compleja resolución, las partes se comprometen a:

- a) Llevar adelante las negociaciones en un clima de paz social;
- b) Analizar la oportunidad de mantener reuniones conjuntas por lo menos hasta abril de 2014, haciendo sus mejores esfuerzos para arribar a consensos en la medida de sus respectivos intereses.
- c) Ratificar la plena vigencia el CCT 564/09 hasta tanto celebren y se homologue el nuevo convenio.

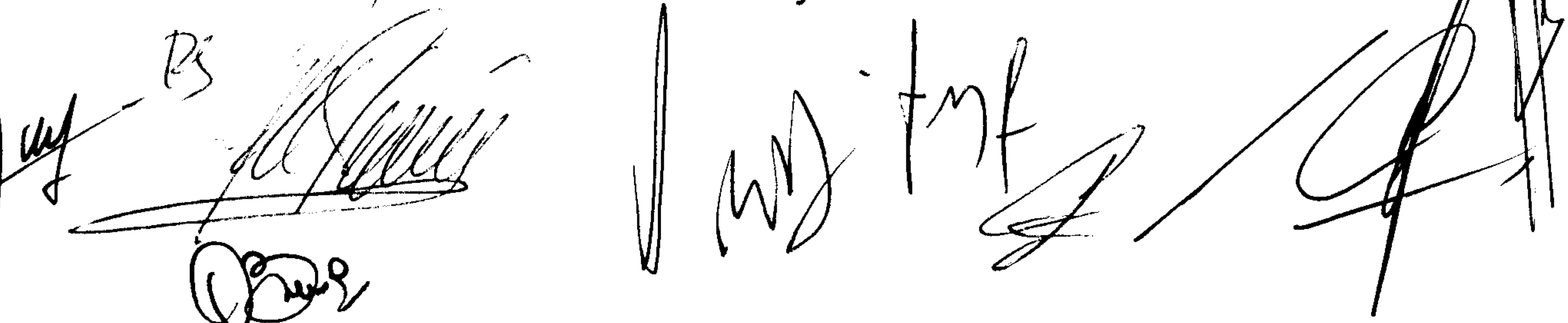
En prueba de conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto legal.

The image shows a collection of handwritten signatures in black ink. The signatures are varied in style, some being more formal and others more stylized or cursive. They are arranged in a somewhat horizontal line across the bottom of the page, overlapping slightly. The names of the signatories are not legible due to the cursive nature of the handwriting.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 de mayo de 2013 se reúnen José María Fumagalli, Normando Jorge Clarke, Nestor Bordigoni, Walter Assis, Fernando Groppi, Mirko Camillozzi, Diego Rodiño, Mariana Balcarce, Jorge Maqui, Raúl Fernandez, Christian Bevacqua paritarios en representación de la **CAMARA DE LA INDUSTRIA QUIMICA Y PETROQUIMICA**, con la asistencia letrada del Dr Joaquín E. Zappa, manteniendo el domicilio en la Calle Córdoba 629 piso 4º de la CABA; los Sres. Pedro Angel Salas, Ruben Cesar Salas, Pedro Pablo Reyes, Daniel Santillan, Omar Gustavo Pogonza, Omar Barbero, Omar Edgardo Gomez, Diego Javier Salas en representación de la **FEDERACION DE SINDICATOS DE TRABAJADORES DE INDUSTRIAS QUIMICAS Y PETROQUIMICAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (FESTIQyPRA)**, Pedro Angel Salas y Ruben Cesar Salas también se presentan por el **SINDICATO DEL PERSONAL DE INDUSTRIAS QUÍMICAS Y PETROQUÍMICAS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Y ZONAS ADYACENTES**; el Sr. Omar Barbero también se presenta por el **SINDICATO DEL PERSONAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS Y PETROQUIMICAS DE RIO TERCERO**; el Sr. Pedro Pablo Reyes también se presenta por el **SINDICATO DEL PERSONAL DE INDUSTRIAS QUÍMICAS Y PETROQUÍMICAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS**; el Sr Daniel Santillan también se presenta por el **SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES QUÍMICOS Y PETROQUÍMICOS DE LA CIUDAD DE FRAY LUIS BELTRÁN** y todos con la asistencia



A vertical column of handwritten signatures on the left margin, including a large stylized signature at the top, followed by several smaller, more legible signatures.



A horizontal row of handwritten signatures at the bottom of the page, including a signature with the initials 'DS' above it, and several other stylized signatures.

letrada del Dr Juan Manuel Loimil Borrás, quienes en conjunto manifiestan:

**ANTECEDENTES:**

I.- Que las partes resultan las signatarias del Convenio Colectivo de Trabajo N° 564/09, cuya vigencia ratifican en este acto.

II.- Que el art. 88 de la mencionada convención colectiva establece expresamente: *Contribución especial para el cumplimiento de planes provisionales, sociales y de capacitación: los empleadores comprendidos en la presente convención colectiva de trabajo aportaren mensualmente una contribución a FESTIQYPRA, por cada trabajador comprendido en las disposiciones del presente convenio, equivalente a nueve horas del valor inicial horario de la categoría B. Esta contribución deberá realizarse en la misma forma, procedimiento y plazo utilizado para el depósito de la cuota sindical.*

*FESTIQYPRA se compromete a destinar esos fondos para cumplimentar los siguientes fines:*

- 1) asignaciones y/o beneficios de jubilación;*
- 2) planes sociales complementarios que signifiquen un beneficio al personal por encima de lo contemplado en la legislación vigente;*
- 3) planes de educación y formación profesional, actividades conexas y/o afines.*

III) Que en el Expediente Ministerio de Trabajo N° 1487307/11 las partes establecieron una contribución patronal extraordinaria con plazo limitado, de conformidad con el art. 9 ley 23.551 y art. 4° del decreto 467/88 a favor de la **FEDERACION de SINDICATOS DE TRABAJADORES DE INDUSTRIAS QUIMICAS Y PETROQUIMICAS**

A series of handwritten signatures in black ink are written vertically along the left margin of the document, corresponding to the signatories mentioned in the text. The signatures vary in style and complexity, with some appearing as simple loops and others as more intricate scribbles.

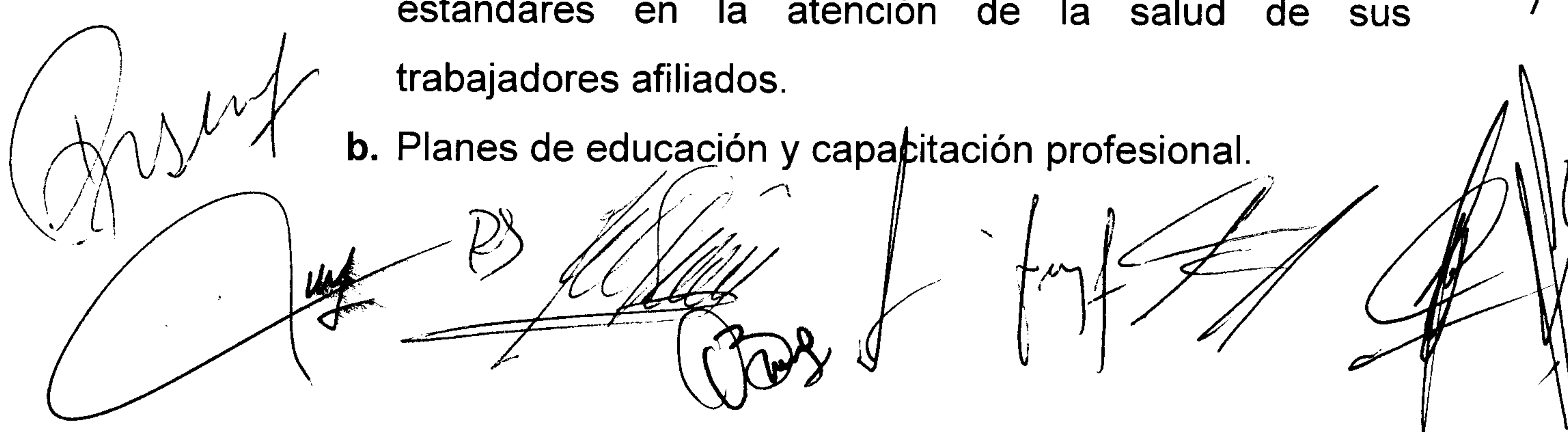
**DE LA REPUBLICA ARGENTINA, la cual venció el 30 de abril de 2013.**

Teniendo en consideración lo expuesto y de conformidad con el art. 9 ley 23.551, el art. 4º del decreto 467/88, y enmarcado en el CCT 564/09, en su art. 88 las partes en forma complementaria a tales acuerdos han arribado al siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Extender **por un año** la contribución patronal extraordinaria con plazo limitado, de conformidad con el art. 9 ley 23.551 y art. 4º del decreto 467/88 a favor de la **FEDERACION DE SINDICATOS DE TRABAJADORES DE INDUSTRIAS QUIMICAS Y PETROQUIMICAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, conforme las siguientes clausulas y condiciones.

- 1) El monto mensual de la contribución será de 3 (tres) horas del valor inicial horario de la categoría B, por cada trabajador comprendido en las disposiciones del CCT 564/09, no reemplaza ni absorbe las pactadas con anterioridad.
- 2) La contribución será abonada por los empleadores comprendidos en el convenio mencionado desde el 1 de mayo de 2013, venciendo inexorablemente el 30 de abril de 2014.
- 3) La FESTIQYPRA se compromete a destinar esos fondos para cumplimentar los siguientes fines:
  - a. Financiar el objetivo de alcanzar los mas altos estándares en la atención de la salud de sus trabajadores afiliados.
  - b. Planes de educación y capacitación profesional.



c. Planes sociales a sus afiliados, complementarios a los otorgados por la legislación vigente.

**SEGUNDO:** Se deja expresamente aclarado en los términos del art 6 de la Ley 14250 que el presente acuerdo no es alcanzado por la ultractividad sino que es limitado en el tiempo y las partes específicamente han pactado que no regirá más allá del plazo establecido en la cláusula anterior.

**TERCERO:** Las partes en forma conjunta solicitan la homologación del acuerdo arribado.

En el lugar y fecha consignados en el encabezamiento de la presente se suscriben en prueba de conformidad tres (3) ejemplares iguales, uno para cada una de Las Partes y el tercero para ser presentado ante la autoridad de aplicación para su homologación.

Conste.

A collection of handwritten signatures and initials in black ink, arranged in a roughly circular pattern. The signatures are highly stylized and cursive. Some legible names include 'Pellegrini' (top left), 'Mazzilli' (middle left), 'Carrillo' (bottom left), and 'Mazzilli' (middle right). There are also several initials and scribbles scattered throughout the area.